



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1714/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas; Ley 3.918 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada; Memorando N° 203/16, de 09 de Mayo de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, quien solicita cambio de la razón social de Inversiones Ortiz – Apraez Ltda., a Inversiones Metales del Norte Ltda., Rol 205414, Giro Compra, Venta y Exportación de Artículos de Joyería, y se adjuntan otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

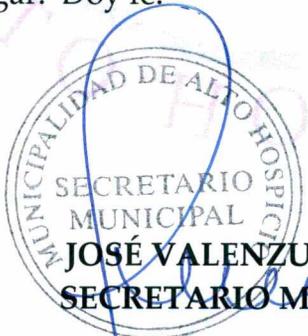


1.- Téngase presente el cambio de naturaleza jurídica y razón social de **Inversiones Ortiz – Apraez Ltda.**, RUT 76.862.050-4, domicilio en Av. Los Álamos N° 3048, Alto Hospicio; por el cual ésta pasa a tener como nueva razón social la siguiente: **Inversiones Metales del Norte Ltda.**, manteniendo su Rol Único Tributario, y su representación legal.

2.- Comuníquese dicho cambio a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su departamento de Rentas Municipales, para efectos que lo tenga presente al momento de gestionar futuros tramites de pago que tengan relación con la Municipalidad de Alto Hospicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jtc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Rentas
Inspectores